RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3563

VALPARAÍSO, 25 de junio de 2026.

V I S T O S Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento Nº 900 de 3 de septiembre de 2024, que aprueba el Modelo Educativo de la Universidad de Valparaíso.
2. La necesidad de establecer una estrategia institucional que permita integrar de manera sistemática la Evaluación Nacional Diagnóstica (END) en los procesos de Formación Inicial Docente de las carreras de pedagogía de la Universidad de Valparaíso.
3. El proceso participativo de elaboración y validación de la estrategia, desarrollado en jornada de trabajo realizada el 3 de noviembre de 2025, con la participación de los directores/as de escuela e instituto, jefes/as de carrera, comités curriculares permanente de las carreras de pedagogía, el Departamento de Educación de la Facultad de Humanidades y Educación, y la Unidad de Gestión Curricular y Desarrollo Docente de la Dirección General de Pregrado.

Y vistos, además, lo dispuesto en los D. F. L. Nos. 1 y 6, ambos de 1981; en el D. F. L. N.º 28, de 2023; en el D. U. N.º 1253, de 2017; en el decreto exento N°1338 de 2023; en el decreto exento N°1371 de 2023; y en el Decreto TRA N.º 315/26/2025.

R E S U E L V O:

I. **ESTABLÉZCASE** la **Estrategia Institucional de Integración de la Evaluación Nacional Diagnóstica (END) en la Formación Inicial Docente** de las carreras de pedagogía de la Universidad de Valparaíso, cuyo texto íntegro se incluye y transcribe a continuación:

“Estrategia Institucional de Integración de la Evaluación Nacional Diagnóstica (END) en la Formación Inicial Docente

El presente documento define y formaliza la Estrategia Institucional de Integración de la Evaluación Nacional Diagnóstica (END) en la Formación Inicial Docente de las carreras de pedagogía de la Universidad de Valparaíso. Su propósito central es instalar de manera sistemática el uso de la END como oportunidad de reflexión, retroalimentación y mejora continua, tanto de los procesos de enseñanza-aprendizaje como del aseguramiento de la calidad institucional.

La estrategia se estructura en torno a seis principios orientadores: fortalecimiento de los aprendizajes y participación estudiantil, ciclo de mejora continua, evaluación curricular, unidad en la diversidad disciplinar, articulación institucional, y alineamiento con las directrices del MINEDUC. A partir de estos principios, se organiza un conjunto de acciones

distribuidas en tres momentos, antes, durante y después de la aplicación de la END, con distinción de niveles de intervención (estudiantes, planes de estudio y gestión institucional), carácter obligatorio u opcional de cada acción, y responsables claramente definidos en los niveles central, de carrera y estudiantil.

La estrategia fue elaborada mediante un proceso participativo y colegiado, revisada y validada por directivos y académicos y académicas de las carreras de pedagogía involucradas en la jornada de trabajo del 3 de noviembre de 2025. La lista de asistentes se incluye como anexo, constituyendo evidencia del carácter colaborativo e interdisciplinario de su construcción.

1. **Propósito:**

Consolidar la Evaluación Nacional Diagnóstica (END) como un dispositivo sistemático de reflexión, retroalimentación y mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje y del aseguramiento de la calidad en las carreras de pedagogía de la Universidad de Valparaíso.

2. **Principios orientadores:**

- Fortalecimiento de los aprendizajes y participación estudiantil: atender los aprendizajes con mayores brechas e incorporar la experiencia de los estudiantes como insumo formativo y de mejora curricular.
- Mejora continua: utilizar los resultados de la END —Prueba de Conocimientos Pedagógicos Generales, Prueba de Conocimientos Disciplinarios y Didácticos, y cuestionario de caracterización— como base para revisar y ajustar planes de estudio y prácticas docentes.
- Evaluación curricular: incorporar la END como dispositivo de seguimiento curricular, articulado con perfiles de egreso, matrices de tributación, mapas de progreso y hitos evaluativos por ciclo.
- Unidad en la diversidad disciplinar: sostener un marco institucional común que respete las especificidades de cada disciplina y carrera.
- Articulación institucional: vincular los resultados de la END con los mecanismos de aseguramiento de la calidad y los procesos de acreditación.
- Alineamiento con estándares nacionales: incorporar las directrices del MINEDUC y los Estándares de la Profesión Docente como referentes para la interpretación y el uso de los resultados.

3. **Organización de las acciones:**

A. Antes de la END

Nivel	Acciones	Obligatoria / Opcional	Responsable(s)
Estudiantes	• Charlas de socialización (inducción) de la END para estudiantes y académicos/as (condiciones, implicancias, formato).	Obligatoria	Comités Curriculares Permanentes Departamento de Educación
	• Ensayo(s) con instrumento(s) similares a	Obligatoria	Comités Curriculares Permanentes y

	la END (pedagógico y disciplinar).		profesores de asignaturas
	• Ensayo institucional de la END sobre los estándares pedagógicos de las carreras de pedagogía de enseñanza media.	Obligatoria	Departamento de Educación – UGCDD - DAI
	• Análisis y presentación de los resultados de los ensayos a los estudiantes.	Obligatoria	Comités Curriculares Permanentes Departamento de Educación
	• Acciones de nivelación, dentro de las asignaturas, según la información obtenida en resultados END años anteriores/ ensayos / diagnósticos.	Obligatoria	Comités Curriculares Permanentes – profesores/as asignaturas con mayores brechas de resultado.
	• Encuentros de intercambio de experiencias entre generaciones (estudiantes que ya rindieron la END con quienes la rendirán).	Opcional	Comités Curriculares Permanentes – Centros de estudiantes Departamento de Educación
Planes de estudio	• Ajuste de la matriz de tributación y cobertura de los Estándares Pedagógicos y Disciplinares – asignaturas.	Obligatoria	Comités Curriculares Permanentes – profesores/as de asignaturas: asignaturas disciplinares y didácticas. Departamento de Educación: asignaturas pedagógicas comunes.
	• Monitoreo de la incorporación de los Estándares Pedagógicos y Disciplinares en las asignaturas de los planes de estudio.	Obligatoria	Comités Curriculares Permanentes – profesores/as de asignaturas: asignaturas disciplinares y didácticas. Departamento de Educación: asignaturas pedagógicas comunes.

B. Durante la END (inscripción y rendición):

Nivel	**Acciones**	**Obligatoria / Opcional**	**Responsable(s)**
Estudiantes	• Proceso de selección e inscripción END:	Obligatoria	Encargado institucional END -

	○ Selección de estudiantes que cumplan con los criterios institucionales y externos. ○ Detección de estudiantes con NEE. ○ Comunicación oportuna vía correo y plataformas institucionales con recordatorios y fechas clave. ○ Apoyo en validación de datos e inscripción.		jefes/as de carrera – Departamento de Educación.

C. Después de la END (al recibir resultados):

Nivel	**Acciones**	**Obligatoria / Opcional**	**Responsable(s)**
Estudiantes	• Charlas de socialización y análisis participativo de los resultados por dimensión y estándar a nivel de cohorte.	Obligatoria	Jefes/as de carrera - Comités Curriculares Permanentes – profesores/as de asignaturas con mayores brechas de resultado.
	• Actividades remediales transversales extracurriculares dirigidas a todas las carreras.	Opcional	Departamento de Educación
Planes de estudio	• Socialización resultados END por dimensiones y estándares en los claustros.	Obligatoria	Jefes/as de carrera - Comités Curriculares Permanentes
	• Incorporación de asignaturas remediales, en los planes de estudio, diseñadas según los resultados END.	Obligatoria	Comités Curriculares Permanentes – profesores/as encargados de las asignaturas remediales.
	• Ajustes macrocurriculares en los planes de estudios y microcurriculares en las asignaturas según los resultados de la END.	Obligatoria	Comités Curriculares Permanentes – profesores/as de asignaturas: asignaturas disciplinares y didácticas.

			Departamento de Educación: asignaturas pedagógicas comunes.
	• Elaboración de informes anuales de los resultados y acciones de la END por carrera.	Obligatoria	Jefes/as de carrera - Comités Curriculares Permanentes
	• Incorporación de los resultados de la END como evidencia en procesos de autoevaluación y acreditación.	Obligatoria	Comités de autoevaluación y acreditación
	• Análisis comparativo entre los resultados de la END y los Diagnósticos Institucionales de Primer Año.	Obligatoria	Comités Curriculares Permanentes
	• Difusión de “buenas prácticas” entre carreras mediante jornadas o seminarios.	Opcional	Departamento de educación - Comités Curriculares Permanentes

4. Gestión de la estrategia:

La estrategia opera en tres niveles articulados de gestión:

- Nivel central: el Departamento de Educación conduce y coordina la estrategia en articulación con la Unidad de Gestión Curricular y Desarrollo Docente de Vicerrectoría Académica y las carreras, velando por la coherencia institucional de su implementación.

- Nivel de carrera: cada Comité Curricular Permanente (CCP) es responsable de implementar, monitorear y reportar las acciones definidas en el marco de su carrera, considerando sus particularidades disciplinares.

- Nivel estudiantil: los Centros de Estudiantes participan activamente en la difusión de la estrategia y en el acompañamiento entre pares, constituyendo un actor relevante en su sostenibilidad.

5. Resultados esperados:

- Estudiantes mejor preparados para rendir la END, con mayor conocimiento de su formato, exigencias y alcances.
- Uso sistemático de los resultados de la END como insumo para la mejora curricular en todas las carreras de pedagogía.

- Canales institucionales estables para la socialización y análisis de los resultados de la END en los distintos niveles de la comunidad académica.
- Planes de mejora por carrera que incorporan tanto acciones específicas como iniciativas transversales e interdisciplinarias para abordar las brechas identificadas en los resultados.
- Planes de estudio progresivamente alineados con los estándares pedagógicos y disciplinares definidos por el MINEDUC.
- Modelo institucional consolidado de retroalimentación y aseguramiento de la calidad, con la END como uno de sus dispositivos centrales."

II. **DISPÓNGASE** que la implementación de la estrategia es de carácter obligatorio para todas las carreras de pedagogía de la Universidad de Valparaíso, en los términos y plazos que en ella se establecen.

III. **ESTABLÉZCASE** que la coordinación general de la estrategia estará a cargo del Departamento de Educación de la Facultad de Humanidades y Educación, en articulación con la Unidad de Gestión Curricular y Desarrollo Docente de Vicerrectoría Académica, y que los Comités Curriculares Permanentes de cada carrera serán responsables de su implementación y monitoreo en el nivel de carrera.

IV. **INSTRÚYASE** a la Unidad de Gestión Curricular y Desarrollo Docente de la Dirección General de Pregrado para que brinde el apoyo técnico necesario a las carreras en el proceso de implementación de la presente estrategia institucional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Maria Marcela Alvina Walker
Firmado digitalmente por Maria Marcela Alvina Walker
Fecha: 2026.06.26 10:06:58 -04'00'

MARCELA ALVIÑA WALKER
VICERRECTORA ACADÉMICA

Andres Squella

MAW/ASB/cgm.

Distribución:

Vicerrectoría Académica, dirección General de Pregrado, decano Facultad de Humanidades, decana Facultad de Ciencias, vicedecana Facultad de Humanidades, Vicedecano Facultad de Ciencias, directores de Pedagogía de Lenguaje y Literatura, Pedagogía en Filosofía, Pedagogía en Historia y Cs. Sociales, Pedagogía en Música, Pedagogía en Matemáticas o Licenciatura en Matemáticas, Educación Parvularia, Oficina de Partes.